

LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 217

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

CVE-2023-9668 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 7/2023.*

En cumplimiento del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 del mismo texto legal, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 5 de octubre de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos número 7/2023.

Altas en Partidas de Gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
3120/22100	Energía eléctrica	245,23
3200/22100	Energía eléctrica	1.563,77
3200/21200	Edificios y otras construcciones	1.696,06
3370/22100	Energía eléctrica	1.862,06
3420/21200	Edificios y otras construcciones	488,29
3380/22699	Gastos diversos	40.000,00
1620/22501	Tributos de las Comunidades Autónomas	3.200,00
1650/22100	Energía eléctrica	8.269,52
	TOTAL	57.324,93

FINANCIADO CON

<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	57.324,93
	TOTAL	57.324,93

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Santiurde de Toranzo, 7 de octubre de 2023.

El alcalde,

Víctor Manuel Concha Pérez.

2023/9668

CVE-2023-9668